
	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
	CONTRATACION	Actualización:	

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 013

Palmira Valle del Cauca, 16 de junio de 2014

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de Abril de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO. “ADQUISICION DE 5 JUEGOS DE 4 BANDERAS DE LUJO CADA UNO PARA EL AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL Y LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO CON SUS RESPECTIVOS ESCUDOS Y PORTABANDERAS, según especificación de las fichas técnicas”.

INFORMACION GENERAL:



DEPENDENCIA	RECTORIA
RESPONSABLE:	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$12.160.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD	000019
PRESUPUESTAL:	
VALOR:	\$12.160.000 (INCLUYE IVA)
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	7 DIAS
FORMA DE PAGO:	A un solo contado con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.
SUPERVISOR:	LIC. JOSE ANGEL NIEVA PAZ

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario 734 de abril del 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto 734 de Abril de 2012.

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
CONTRATACION		Actualización:	

El Decreto 734 de Abril de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. **SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**



EN VIRTUD DE LA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL Y DE LOS SIMBOLOS PATRIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO. DADO QUE LAS BANDERAS QUE POSEE LA INSTITUCION SE ENCUENTRAN DETERIORADAS CAUSANDO UNA IMAGEN DESCUIDADA DE LAS INSTALACIONES, POR LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA COMPRA DE LAS MISMAS.

OBJETO. “ADQUISICION DE 5 JUEGOS DE 4 BANDERAS DE LUJO CADA UNO PARA EL AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL Y LAS 4 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO CON SUS RESPECTIVOS ESCUDOS Y PORTABANDERAS, según especificación de las fichas técnicas”.

La Institucion Educativa Antonio Lizarazo cuenta con el rubro _____ en el cual se causan las erogaciones por compra de _____ y dicha compra esta dentro del Plan de Necesidades.

Para determinar el presupuesto oficial se solicitó cotización así:

OBJETO	5 JUEGOS DE 4 BANDERAS DE LUJO CADA UNO PARA AUDITORIO Y SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (COLOMBIA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO E INSTITUCIONAL)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN	BANDERAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CARACTERISTICAS	1.40 X 2.00 MTS ELABORADAS EN POLIESTER SATINADO DOBLE FAZ, CON ESCUDOS BORDADOS INDUSTRIALIZADOS Y A MANO CON HILOS EN COLORES HERALDICOS REQUERIDOS, METALIZADOS EN ORO Y PLATA CON RECAMADOS A UN DIAMETRO DE 50 CMS, OJALES, CORDON DORADO, MEDIDA REGLAMENTARIA, PARA UN ASTA DE 2.60 MTS DE ALTURA, CON ASTAS EN MADERA CEDRO DESARMABLE ESTILO TACO DE BILLAR GROSOR 2 ½ PULGADAS, BASES Y VELA TERMINAL TORNEADAS, PINTURA TINTILLA LACADA, ALTURA 2.60 MTS,

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA Y CONTABLE CODIGO: GF--002	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 11-10-10	
CONTRATACION		Actualización:	

	ESPECIALES PARA AUDITORIOS
COLOR	VARIOS
CUBS SICE	
PRECIO UNITARIO CON IVA	608.000
VALOR TOTAL	12.160.000

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$12.160.000) INCLUIDO IVA, valor pagadero contra Entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de 7 DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0000___ expedido con fecha ___de ___de 2014, por parte de la contadora de la Institución, con cargo a la Apropriación _____, por valor de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$12.160.000)

LIC. JOSE ANGEL NIEVA PAZ
 Rector
 CC. 2.571.088 de Guacari
 Original firmado